

Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación de los Servicios de Vigilancia, Limpieza y Cocina-Comedor del Complejo Educativo Integradro de Almería (PD. 1053/92). 5.837

Anuncio (PP. 922/92). 5.838

Anuncio (PP. 923/92). 5.838

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio (PP. 921/92). 5.837

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública. (PP. 1017/92). 5.838

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-154). 5.839

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Edicto. 5.840

Edicto. 5.843

Edicto. 5.846

Edicto. 5.846

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDA

ACUERDO de 23 de junio de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan integral de actuaciones denominado Plan Andalucía Joven para 1992.

El "Plan Andalucía Joven" tiene por objeto el desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma de la política integral de la Juventud, mediante la determinación anual de actuaciones y programas dirigidos a los jóvenes.

Transcurridos seis años desde su inicio, numerosos jóvenes andaluces han participado y se han beneficiado de dichos programas y actuaciones, los cuales han experimentado importantes avances en su configuración y en los recursos empleados en su ejecución. No obstante los logros obtenidos, el "Plan Andalucía Joven" no ha cesado de renovarse y ampliarse, no sólo en los programas que contiene, sino también en la participación de otras Administraciones, Organismos y Colectivos con la finalidad de aunar y coordinar las actuaciones tendentes a la incorporación de los jóvenes a la vida social activa.

El "Plan Andalucía Joven 1.992" incorpora un notable incremento de programas con otras Administraciones Públicas y Entidades, a cuyo objeto se están renovando las estructuras de coordinación actualmente existentes. Asimismo, aumentan las actuaciones dirigidas al ocio y al turismo juvenil, los programas del ámbito educativo relacionados con las actividades complementarias a la educación normalizada y las acciones de información, especialmente las que tienen por finalidad el acercar la política de juventud a los medios de comunicación y a sus profesionales.

Por otra parte, el "Plan Andalucía Joven 1.992" trata de potenciar la corresponsabilidad y colaboración de los jóvenes en la configuración de la sociedad, mediante una concepción de solidaridad tanto con su entorno mas inmediato como con el más lejano, posibilitando e impulsando programas y actuaciones de voluntariado social y de cooperación.

En su virtud, a iniciativa del Comité Interdepartamental para la Juventud, una vez considerado por la Comisión Delegada de Bienestar Social, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de Junio de 1.992,

Art. 1º.

Se aprueba el Plan Integral "Andalucía Joven" como conjunto de programas y actuaciones integradas y coordinadas entre sí, dirigidas a los/as jóvenes andaluces y a los residentes en Andalucía.

El Plan "Andalucía Joven" 1.992 integra, de una parte, actuaciones a realizar de forma coordinada por la Administración Autónoma y, de otra, actuaciones en cooperación y colaboración con otras Administraciones y colectivos relacionados con el ámbito juvenil.

Art. 2º.

1.- Las actuaciones a desarrollar por la Administración Autónoma dentro del Plan Integral denominado "Andalucía Joven" 1.992, se estructuran en las siguientes áreas de actuación:

- a) Area de Información.
- b) Area de Intercambios y Turismo Juvenil.
- c) Area de Salud y Calidad de Vida.
- d) Area de Formación y Fomento de Empleo.
- e) Area de Participación y Asociacionismo.
- f) Area de Promoción Cultural.
- g) Area de Actuaciones llevadas a cabo en colaboración con otras Administraciones y colectivos relacionados con el ámbito juvenil.

2.- Las actuaciones que integran las áreas mencionadas se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo.

Art. 3º.

La coordinación de las actuaciones reflejadas en el artículo anterior, se efectuará desde la Secretaría del Comité Interdepartamental para la juventud, conjuntamente con las Administraciones, los Organismos y colectivos gestores de los programas, los cuales aportarán un informe trimestral del estado de las actuaciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA

Las Consejerías y Organismos de la Junta de

Andalucía que desarrollen actuaciones integradas en el Plan "Andalucía Joven" para 1.992, tanto en la elaboración de las normas necesarias para su ejecución y desarrollo, como en la suscripción de los Convenios, y se ajustarán a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley 3/91, de 28 de Diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.992; artículo 2, apartados 4 y 7 de la Ley de Contratos del Estado; Decreto 31/88, de 17 de febrero, por el que se establece la estructura organizativa del Programa Andalucía Joven, y se regula el procedimiento para su desarrollo y demás normativa de aplicación.

SEGUNDA

Las actuaciones previstas en el presente Acuerdo se desarrollarán en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO

1.- AREA DE INFORMACION.

- Red Andaluza de Información Juvenil.
- Red de Corresponsales y Puntos de Información Juvenil.
- Informativo Juvenil "Andalucía Joven".
- Revista de Juventud.
- Jornadas sobre "Juventud y Medios de Comunicación".
- Creación de nuevos canales de comunicación con los jóvenes.
- Servicio de Información al Estudiante.
- Asesoría Jurídica para Jóvenes.
- Informatización de la Red de Información Juvenil.

2.- AREA DE INTERCAMBIOS Y TURISMO JUVENIL.

- Subcomisiones Mixtas.
- Promoción de los servicios y actividades de turismo juvenil.
- Seminario Internacional de Turismo Juvenil.
- Agencia de Viajes.
- Convocatoria de actividades turísticas.
- Campaña "Viaja todo el año".
- Semana Azul.
- Semana Blanca.
- Expo'92 y Juventud.
- Verano Joven.
- Campos de Trabajo.
- Estudio e investigación de turismo juvenil en Andalucía.
- Informatización de Inturjoven, S.A.
- Mejora de la Red de alojamientos juveniles.

3.- AREA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.

- Plan de Atención y Educación Sexual para Jóvenes.
- Tabaco o Salud.
- Teléfono de Información S.I.D.A.
- Carnet Joven.
- Juegos Deportivos de Andalucía.
- Viviendas de Promoción Pública para Jóvenes.
- Viviendas para estudiantes universitarios desplazados.
- Autoconstrucción.
- Recuperación de Pueblos abandonados.
- Remodelación de Albergues y Campamentos Juveniles.
- Remodelación de Casas de Juventud.
- "Cambio de Marcha". IV Encuentro de hombres y mujeres libres de drogas.
- Red de Artesanos.
- Proyecto de Libertad.
- Un amigo nuevo.
- Convenio Federación Andaluza de Remo.

4.- AREA DE FORMACION Y FOMENTO DE EMPLEO.

- Programa de Coeducación.
- Educación de adultos.
- Educación de adultos en centros militares.
- Pruebas de enseñanzas no escolarizadas en acuartelamientos.
- Educación Compensatoria.
- Prácticas en empresas para alumnos universitarios.
- Nuevas tecnologías.
- Formación de Postgraduados.
- Ayudas a la investigación para alumnos de Enseñanzas Medias.
- Formación en Patrimonio Andaluz.
- Aprovechamiento y conservación del medio natural. Desarrollo rural.
- Modernización de la empresa agraria.
- Incorporación a la empresa agraria.
- Educación del Consumidor y Usuario en los Centros Docentes.
- Formación y reciclaje de Agentes Socioculturales.
- Curso reglado de interpretación.
- Cursos profesionales de aprendizaje de nuevas técnicas de carácter cultural.
- Cursos reglados de técnicos de teatro.
- Educación ambiental "Aldea".
- Formación y Desarrollo.
- Red de Escuelas-Taller de Medio Ambiente.
- Escuelas-Taller de restauración y conservación de viviendas y conjuntos arquitectónicos.
- Ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años.
- Alumnos becarios en Centros de Menores.
- Formación Profesional Ocupacional.
- Formación del personal de Inturjoven, S.A.
- Formación del personal adscrito a la Red de Información Juvenil.

5.- AREA DE PARTICIPACION Y ASOCIACIONISMO.

- Cooperación Internacional.
- Participación y colaboración de los jóvenes en actividades de protección civil.
- Fomento del Asociacionismo Juvenil.
- Promoción del Asociacionismo Estudiantil.
- Apoyo al Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Fondo de Iniciativas Juveniles.
- Fomento del movimiento asociativo.

6.- AREA DE PROMOCION CULTURAL.

- Juventud y Medio Ambiente.
- Juventud y Cultura.
- Perfeccionamiento de la formación de jóvenes músicos.
- Premios de recursos y programas de informática educativa.
- Becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
- Ayudas para la realización de estudios de perfeccionamiento de Música y Danza.
- Ayudas para la realización de estudios relacionados con Cine y Video.
- Ayudas para estudios de perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones de Teatro.
- Ayudas a la postproducción de Proyectos Audiovisuales y asistencia a Festivales de Producción Profesional.
- Premios "Juventud Andalucía" de Medios de Comunicación.
- Actividades culturales y recreativas.
- Biblioteca Andaluza de Juventud.
- Premios a Proyectos de Investigación Musical de Andalucía.

7.- AREA DE ACTUACIONES A REALIZAR EN COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y COLECTIVOS RELACIONADOS CON EL AMBITO JUVENIL.

- Planes Locales de Juventud.
- Campos de Trabajo.
- Campos en la Naturaleza.
- Certamen INJUVE de Imágenes Jóvenes.
- Certamen Jóvenes Investigadores.
- Concurso textos teatrales "Marqués de Bradomin".
- Conoce nuestros rios.
- Encuentros en la Naturaleza.
- Muestra INJUVE de Arte Joven.
- Muestra INJUVE de Jazz.
- Muestra INJUVE de Música Folk.
- Jóvenes Cooperantes.
- Convenio Junta de Andalucía-Ministerio de Defensa.
- Dinamización Cultural en el cuartel.
- Juventud con Europa.
- VI Agora Juvenil.
- Semanas de Empleo.
- Programa Internacional de Intercambios.
- Convenio con otras Instituciones.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta Pérez Díaz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de junio de 1991 (BOE de 25 de julio de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Doña Marta Pérez Díaz, en el Area de Conocimiento de Derecho Mercantil adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 13 de junio de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl Jesús Andrade Bellido.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de junio de 1991 (BOE de 25 de julio de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Don Raúl Jesús Andrade Bellido, en el Area de Conocimiento de Medicina adscrito al Departamento de Medicina.

Málaga, 17 de junio de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por lo que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1991 (BOE 6 de marzo)

Don Joaquín Pascual Barea, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Bartolomé Pozuelo Calero, Profesor Titular de Univer-

sidad del área de conocimiento de «Filología Latina» adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 18 de junio de 1991 (BOE 7 de agosto)

Doña María del Rosario Toribio Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía aplicada», adscrita al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Arcila Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo parcial y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 12 de julio de 1991 (BOE 21 de agosto)

Don Emiliano Ruiz Barbadillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) Primer Ciclo de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 22 de junio de 1992.— El Rector, José Luis Romero Polanco.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, por lo que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 1992, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21 f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, las siguientes aspirantes:

ASPIRANTES	D.N.I.
D. Miguel Angel Alonso Rodríguez	28.473.566
Dª Mª Angeles Alvarez Letamendia	28.357.605
Dª Mª Neyla Doiro Campos	28.866.986
D. Francisco Javier González Ruiz	27.295.108
Dª Mª del Consuelo Rus Lillo	25.985.828

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.